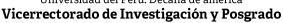


Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de américa





CRONOGRAMA ACTUALIZADO 2019

- PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
- PROGRAMA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Concurso

Actividad	Dependencia	Fechas
Convocatoria	VRIP	26 de marzo de 2019
Registro en línea mediante el sistema RAIS de las propuestas de los proyectos de investigación de los GI	Investigadores	Del 5 al 27 de abril de 2019
Evaluación de las propuestas y del presupuesto	Comité de Evaluación de Proyectos de investigación - DGITT	Del 29 de abril al 15 de mayo de 2019
Publicación de los resultados de los proyectos ganadores	VRIP	20 de mayo de 2019

Considerar lo siguiente:

- 1. Para la evaluación de los proyectos de investigación, el VRIP a través de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica (DGITT) asignará evaluadores externos.
- 2. La DGIT será el responsable del reajuste del presupuesto y oportunamente comunicará al responsable a través del correo electrónico institucional.
- 3. Los proyectos deben cumplir el Código de Ética de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (R. R. № 01992-R-17) y contar con los permisos de acceso a recursos biológicos y genéticos según corresponda.

Monitoreo

Actividad	Dependencia	Fechas
Reporte aprobado del informe económico al 50% del monto presupuestado en el proyecto	Investigador responsable	Hasta el 30 de setiembre de 2019
Informe económico final al VRIP	Investigador responsable	Hasta el 15 de noviembre de 2019
Presentación del informe académico a través del sistema RAIS, con los resultados del proyecto	Investigador responsable	Ampliación: Hasta el 25 de junio de 2021
Presentación de los resultados de la investigación* a través del sistema RAIS	Investigador responsable	Ampliación: Hasta el 27 de junio de 2023

^{*}Productos entregables:

- a. Artículos publicados o aceptados en revistas indizadas, y/o
- b. Libros o capítulos de libro especializado producto de la investigación, y/o
- c. Registro/inscripción de solicitud de protección de propiedad intelectual y de transferencia tecnológica, y
- d. Tesis sustentada(s).